



Informe final del resultado de la Consulta preliminar del Mercado en el marco de la iniciativa MITLOP, “Modelo integrado de gestión de lodos de depuración y de otros residuos orgánicos”.

Septiembre 2019

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Contenido

1. Introducción	2
2. Descripción del Reto.....	4
Antecedentes	4
Objetivos.....	6
Generales.....	6
Específicos	7
3. Consulta Preliminar al Mercado (CPM).....	9
Jornada informativa Consulta Preliminar al Mercado.....	10
Taller informativo - Aclaraciones	10
Empresas participantes.....	10
Entrevistas con las empresas participantes.....	11
4. Resultado de las CPM	13
Conclusiones extraídas	14
Conclusiones técnicas	14
Anexo I: Formulario de propuesta.....	16
Anexo II: Preguntas frecuentes.....	24

1. Introducción

EMASESA es la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. Comienza su actividad el 23 de octubre de 1974, cuando fue constituida por el Ayuntamiento de Sevilla como empresa municipal, modificando su denominación como Metropolitana el 8 de mayo de 2007. Como empresa pública, tiene el cometido de gestionar el Ciclo Integral del Agua en Sevilla y su área metropolitana bajo un enfoque sostenible.

La sociedad se rige por sus propios Estatutos y por las disposiciones mercantiles, entre ellas, la Ley de Sociedades de Capital, así como por las normas específicas en materia de régimen local para las sociedades mercantiles de titularidad pública. Tiene su domicilio social en Sevilla.

En el objeto social de la Entidad, figura la prestación de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable y alcantarillado y depuración de aguas residuales de todos los Ayuntamientos que ostenten la cualidad de socios, así como la participación en la coordinación y/o prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales en el ámbito supramunicipal cuando tales actuaciones sean competencia de los Ayuntamientos socios por acuerdo, delegación o autorización del ente, local, autonómico o estatal, que las tenga atribuidas conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

De acuerdo con su objeto social, EMASESA desarrolla la gestión completa de todas las fases del ciclo integral del agua en el medio urbano y también desarrolla la comercialización de sus productos y servicios. Específicamente, presta servicios públicos de abastecimiento de agua potable y de alcantarillado y depuración en los municipios socios, atendiendo a una población superior a 1.000.000 de personas.

En España, es habitual que las distintas etapas del ciclo urbano del agua y las operaciones relacionadas se distribuyan entre varias empresas o instituciones. EMASESA, sin embargo, mantiene la responsabilidad pública sobre la gestión integral del ciclo, desde la captación del agua en origen hasta su devolución, depurada, al cauce público.

Las principales infraestructuras de EMASESA, que permiten cubrir íntegramente el ciclo urbano del agua, son los siguientes: 6 Embalses; 3 Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP); Red de abastecimiento, con una longitud total de conducciones de 3.849 km; Red de alcantarillado, con una longitud total de conducciones de 2.900 km, 3 depósitos de retención de pluviales en funcionamiento y dos nuevos en construcción. Asimismo 24 estaciones de bombeo de aguas pluviales (EBAP); 6 Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR); y 1 Planta de compostaje de lodos de depuración.

Con estas capacidades, EMASESA gestiona el abastecimiento directo de agua potable de la capital hispalense y el de las poblaciones de Camas, Dos Hermanas, Alcalá de Guadaíra, Mairena de Alcor, San Juan de Aznalfarache, Coria del Río, La Puebla del Río, Alcalá del Río, La Rinconada, El Garrobo y El Ronquillo. Abastece también, con agua bruta – sin tratar – a las 29 poblaciones situadas en el Aljarafe sevillano y a Guillena- Las Pajanosas. Además, es responsable del servicio público de alcantarillado

y depuración de Sevilla, Alcalá de Guadaíra, Camas, La Rinconada, San Juan de Aznalfarache, Coria del Río, La Puebla del Río, Alcalá del Río, Mairena del Alcor, Dos Hermanas y El Ronquillo.

Antecedentes

En los últimos años, y en especial desde la aprobación de la Estrategia Europa 2020, la innovación ha pasado a convertirse en un eje fundamental de la actividad de todas las administraciones de los países miembros de la UE.

En el caso tanto de la Administración General del Estado como de la Administración Autónoma de Andalucía, este nuevo paradigma adquiere una especial relevancia por la vinculación directa de los Fondos Europeos a la consecución de los objetivos relacionados con hacer que la base del crecimiento económico y social sostenible sea el conocimiento y la innovación.

Existen numerosos instrumentos que tienen como objetivo el impulso a las actividades innovadoras en las administraciones, ocupando un lugar preeminente los contemplados en el marco de diferentes ejes y medidas de los Fondos de Cohesión. Entre estos nuevos instrumentos de impulso a la innovación destaca la denominada “Compra Pública de Innovación”, a la cual el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y la Junta de Andalucía otorgan una especial relevancia.

Este término designa a una política pública destinada a hacer uso estratégico del importante volumen de contratación de las administraciones como motor de impulso para que las PYMES, emprendedores y empresas realicen apuestas tecnológicas para satisfacer necesidades del sector público que no encuentran respuestas en el mercado, y para las cuales se requieren procedimientos de licitación diferentes a los ordinarios.

Tiene la doble finalidad de incentivación de la actividad innovadora en el sector empresarial, y de modernización de administraciones mediante la introducción de tecnologías y procesos novedosos.

2. Descripción del Reto

Antecedentes

I.- EMASESA presta el servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable y de saneamiento en la ciudad de Sevilla y en otros municipios próximos.

La entidad es responsable de la gestión integral del ciclo urbano del agua: desde su captación en origen hasta su devolución al medio, una vez depurada.

Este ciclo urbano integral del agua incluye actividades tales como adquisición o captación en origen, embalse y almacenamiento, conducción y transporte, tratamiento, potabilización, distribución, suministro a hogares e industrias, saneamiento, alcantarillado, evacuación, depuración, devolución del agua al medio y tratamiento de los residuos generados.

Un correcto cierre del ciclo urbano del agua incluye fundamentalmente dos actividades: (1) la devolución al medio natural del agua depurada, una vez retirada la carga contaminante mediante la depuración; y (2) el tratamiento de los lodos de depuración, principal residuo producido durante el proceso de depuración del agua.

Para el tratamiento y gestión de los lodos de depuración, distintos enfoques son posibles, por lo que EMASESA aplica un modelo basado en la valorización agrícola, que consiste en la utilización de los lodos como enmienda orgánica en agricultura y otros campos, aprovechando su alto contenido en materia orgánica. Hasta ahora, se han implementado tres mecanismos para la valorización agrícola: la aplicación directa, el compostaje y el co-compostaje con biomasa vegetal. Este modelo ha resultado ser una solución eficaz en la práctica, y ha permitido tratar los lodos de depuración producidos por EMASESA durante los últimos 31 años. Actualmente, el modelo de tratamiento de lodos implementado ofrece una solución al cierre del ciclo del agua correcta desde los puntos de vista legal, técnico, económico y medioambiental.

Sin embargo, la solución implementada presenta algunos inconvenientes y oportunidades de mejora. Principalmente, presenta limitaciones de carácter operativo (p.ej. dependencia del calendario agrícola o de la climatología) y genera determinadas afecciones ambientales a la población (p.ej. olor).

Por otro lado, la regulación legal en materia de aguas y de residuos es progresivamente más exigente. En este contexto, la nueva regulación legal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, Orden de 6 de agosto de 2018, conjunta de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula la utilización de lodos tratados de depuradora en el sector agrario, establece nuevos controles y requisitos a las actividades de aplicación de lodos de depuración a suelos agrícolas, suponiendo importantes restricciones a la valorización agrícola de los lodos de depuración. Actualmente, puede considerarse que la nueva normativa establece uno de los mayores niveles de exigencia en España en esta materia. En la citada Orden, se establece un periodo transitorio de 3 años para facilitar la adaptación de las actividades e instalaciones.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Las nuevas restricciones impuestas a la aplicación directa en campo de los lodos de depuración, conjuntamente con las afecciones ambientales a la población que provoca la actividad de compostaje en la planta de tratamiento de lodos, hacen que, técnicamente, EMASESA no pueda cumplir en este momento con los nuevos requerimientos legales establecidos. De esta forma, EMASESA se enfrenta a un riesgo de imposibilidad de cumplimiento legal en agosto de 2021.

Por este motivo, EMASESA necesita forzosamente implementar un sistema de gestión de lodos de depuración nuevo o significativamente mejorado. Este nuevo sistema de gestión de lodos de depuración de EMASESA debe ser adecuado para el largo plazo, sostenible en sus tres dimensiones (social, económica y medioambiental) y debe facilitar un correcto cierre el ciclo urbano del agua.

Preferiblemente, el nuevo sistema debe estar basado en circuitos de economía circular que, conforme a recogido en el Borrador de Estrategia Española de Economía Circular, permitan crear valor en el entorno a partir de los residuos generados por el servicio público de abastecimiento y depuración de agua a la población.

En el momento presente, una vez realizada esta tarea de identificación de la necesidad, y con objeto de continuar aclarando la potencialidad del mercado frente a este reto, se ha realizado la fase de Consulta Preliminar al Mercado, con la finalidad de preparar correctamente futuras licitaciones e informar a los operadores económicos acerca de los planes de contratación de la Empresa y de los requisitos que exigirá para concurrir al procedimiento.

II.- Según la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, el abastecimiento domiciliario de agua potable y la depuración de aguas es uno de los servicios esenciales que los municipios deben prestar, y se establece una reserva en favor de las entidades locales. En la práctica, la prestación se realiza tanto mediante gestión directa como indirecta (principalmente mediante concesión).

En primer lugar, los municipios con una población similar o superior a la de Sevilla y su área metropolitana que gestionan directamente el servicio público de abastecimiento de agua y depuración se enfrentarán a un reto similar al descrito para EMASESA.

En segundo lugar, los municipios pequeños y medianos no disponen de medios y escala suficiente para realizar un adecuado tratamiento de los lodos. El modelo propuesto puede ofrecer una solución adecuada a un problema relevante de carácter general existente en España en el ámbito de la administración local: el tratamiento de los lodos de depuración en todo tipo de municipios.

En tercer lugar, la incorporación de otros residuos a los procesos de depuración y tratamiento de lodos puede contribuir a optimizar los procesos y los productos obtenidos. Se trata principalmente de residuos orgánicos y biomasa vegetal para co-compostaje de lodos. Esta incorporación permitiría ofrecer una solución adecuada al tratamiento de otros residuos en el territorio, de la agricultura o de determinadas actividades municipales, como podas, así como residuos orgánicos segregados adecuadamente del área metropolitana de Sevilla, que ya ha iniciado LIPASAM (Empresa de Limpieza Pública y Protección Ambiental, S.A. Municipal del Ayuntamiento de Sevilla).

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Por último, el modelo podría posibilitar la valorización de los residuos recibidos, creando nuevos productos que no sólo eliminen focos relevantes de contaminación, sino que, incluso, permitan crear valor en el propio territorio (p.ej. fertilizantes para valorización agrícola), conformando circuitos significativos de economía circular.

Este modelo sería un modelo general que, una vez implementado y probado en la provincia de Sevilla, podría ser establecido como una práctica o modelo de referencia general para un correcto cierre del ciclo urbano del agua, estando alineado con la evolución de la normativa en la materia y que sería conforme con la legislación con mayor nivel de exigencia en España.

III.- El artículo 115 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, artículos 40 y 41 – en adelante, Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –, establece que “Los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento. Para ello los órganos de contratación podrán valerse del asesoramiento de terceros, que podrán ser expertos o autoridades independientes, colegios profesionales, o, incluso, con carácter excepcional operadores económicos activos en el mercado”.

Objetivos

Generales

El objeto del presente proyecto de compra pública de tecnología innovadora es el diseño e implementación en EMASESA del nuevo modelo integrado de gestión de lodos de depuración y de otros residuos orgánicos, anteriormente planteado.

Esta nueva solución no sólo ofrecerá una respuesta adecuada a la necesidad concreta de EMASESA, asociada a la prestación del servicio público de abastecimiento de agua y de saneamiento en Sevilla y en su entorno metropolitano, sino que también permitirá construir y demostrar una solución generalmente válida para el tratamiento de lodos de depuración para un correcto cierre del ciclo urbano del agua, en el marco de la Economía Circular, lo que supone un reto significativo para la administración local en España en la actualidad.

Asimismo, la realización de este proyecto permitirá a la industria desarrollar una nueva solución que pueda ser aplicada en distintos municipios de España o de otros países, en poblaciones con características similares a las de diseño.

El alcance del proyecto de CPTI comprende básicamente dos bloques: (1) el diseño de la solución general y (2) la implementación de la solución de prueba en EMASESA.

Específicos

El nuevo Modelo integrado de gestión de lodos de depuración y de otros residuos orgánicos debe permitir cerrar correctamente el ciclo urbano del agua en el municipio de cabecera y en los municipios asociados. El sistema recibirá los siguientes residuos:

- Lodos de depuración del municipio de cabecera (80.000 t/año aprox. Sequedad media en torno al 22%). Con posibilidad de esta cantidad se incremente en función de los caudales y carga recibidos en las EDAR.
- Lodos procedentes de la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) El Carambolo (9.000 t/año aprox. Sequedad media en torno al 22%)
- Residuos orgánicos (recogida selectiva de residuos urbanos orgánicos, residuos industriales orgánico, etc).
- Biomasa vegetal (Parques y Jardines y Biomasa agrícola).

En el caso de EMASESA, los lodos de depuración del municipio de cabecera serán los procedentes de todas sus estaciones depuradoras.

La biomasa vegetal puede proceder de actividades municipales, como la poda, o de la agricultura, como la cascarilla de arroz, orujos de uva, alperujos (residuos de la industria olivarera), etc. Aporta estructura, materia orgánica y nutrientes a los nuevos productos.

El sistema debe tratar y transformar estos residuos para producir un nuevo producto que pueda crear valor para su entorno, conforme al Real Decreto 506/2013 y su vínculo con el fin de condición de residuo.

En principio, los nuevos productos resultantes del nuevo proceso serían fertilizantes para la enmienda de suelos agrícolas.

Hay que destacar que la Planta limita con el encauzamiento del río Guadaira y con una de las depuradoras de aguas residuales de EMASESA (EDAR Copero) y se encuentra inscrita en una zona de carácter industrial (Pol. Ind. La Palmera, Isla Menor) donde, además, se ubica una pequeña barriada que dista de las instalaciones unos 2 km. <http://www.emasesa.com/conocenos/nuestras-infraestructuras/depuracion/planta-de-compostado-de-biosolidos/> EMASESA se encuentra inscrita en el Registro de Gestores de Residuos no Peligrosos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Sostenible (GRU-260) para los residuos objeto de la consulta.

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9ebe205510e1ca/?vgnextoid=efd43470956ad310VgnVCM2000000624e50aRCRD&vgnnextchannel=3a3edab304ae1410VgnVCM2000000624e50aRCRD>

Los principales requerimientos que debe observar el nuevo modelo son los siguientes:

- Eficacia: La solución debe cerrar eficazmente el ciclo urbano integral del agua, en el municipio de cabecera y en los municipios asociados, ofreciendo un tratamiento adecuado para los lodos de depuración generados, para los volúmenes actuales y para los previstos durante los próximos 20 años.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

- **Legalidad:** La solución debe estar alineada con las tendencias normativas en el campo y observar tanto los requisitos legales aplicables en la actualidad como los requisitos previsibles en los próximos años (tendencias legislativas).
- **Economía:** La solución debe ser económica, presentado un coste por unidad de residuo tratado lo más reducido posible, respetando las exigencias del marco normativo y minimizando el impacto ambiental, preferiblemente ofreciendo la posibilidad de ser progresivamente mejorado.
- **Afecciones medioambientales:** La solución no debe generar impactos negativos significativos al medioambiente, debiendo presentar un nivel de impacto, inferior al actual, preferiblemente ofreciendo la posibilidad de ser progresivamente mejorado.
- **Afecciones a la población:** La solución no debe generar impactos negativos significativos a la población y debe resolver específicamente las afecciones ambientales a la población que presenta el sistema actual.
- **Creación de valor en el marco de la Economía Circular:** La solución debe permitir crear valor para su entorno a partir de los residuos generados por la actividad, conformando circuitos significativos de Economía Circular, por ejemplo, mediante la valorización agrícola o la propia sostenibilidad energética del proceso.
- **Industrialización:** La solución debe facilitar una actividad de carácter continuo a lo largo del año y que pueda ser objeto de industrialización, particularmente una actividad cuyos aspectos fundamentales (productos, procesos, etc.) puedan ser objeto de normalización y de gestión (planificación, control, etc.).
- **Generalidad y replicabilidad:** La solución debe poder ser adoptada directamente por cualquier municipio o grupo de municipios, ofreciendo un modelo de referencia para el cierre del ciclo urbano del agua válido para la generalidad de los municipios de España.
- **Adecuación:** EMASESA La solución debe ser adecuada para las necesidades, objetivos y circunstancias de EMASESA, presentes y previsibles para los próximos 20 años.

3. Consulta Preliminar al Mercado (CPM)

El anuncio de la convocatoria de Consulta Preliminar del Mercado fue publicado y difundido, a efectos de no distorsionar la competencia, tanto en la en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/f33d6eaa-1b83-4614-8db4-2e28460cf2f1/DOC20190531144510EMASESA_Bases+Convocatoria+CPM.pdf?MOD=AJPERES

como en la web del proyecto:

http://www.emasesa.com/wp-content/uploads/2019/05/EMASESA_Bases-Convocatoria-CPM-vf.pdf

en donde se incluían los siguientes aspectos:

- El objeto de la convocatoria.
- Las condiciones de presentación de las propuestas.
- La aplicación de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación ni falseamiento de la competencia.
- Plazo y actualizaciones de la Consulta Preliminar del Mercado.
- Protección de datos personales y confidencialidad.
- Derechos de Explotación de la Propiedad Intelectual e Industrial.

Lo anterior a efectos de que pudieran tener acceso y posibilidad de realizar aportaciones todos los posibles interesados, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 115.1 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

“Antes de iniciarse la consulta, el órgano de contratación publicará en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de contratación del Sector Público o servicio de información equivalente a nivel autonómico el objeto de la misma, cuándo se iniciará esta y las denominaciones de los terceros que vayan a participar en la consulta, a efectos de que puedan tener acceso y posibilidad de realizar aportaciones todos los posibles interesados. Asimismo, en el perfil del contratante se publicarán las razones que motiven la elección de los asesores externos que resulten seleccionados”.

En este caso, se ha contado con el asesoramiento de Science & Innovation Link Office en el proceso de consultas por su conocimiento y experiencia en las mismas en procedimientos de similar naturaleza.

Finalmente, el Art.115.3 establece la necesidad de elaborar el presente informe de conclusiones y su contenido:

“Cuando el órgano de contratación haya realizado las consultas a que se refiere el presente artículo, hará constar en un informe las actuaciones realizadas. En el informe se relacionarán los estudios realizados y sus autores, las entidades consultadas, las cuestiones que se les han formulado y las respuestas a las mismas. Este informe estará motivado, formará parte del expediente de contratación, y estará sujeto a las mismas obligaciones de

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

publicidad que los pliegos de condiciones, publicándose en todo caso en el perfil del contratante del órgano de contratación.”

El uso del contenido de la información proporcionada no es vinculante y se limita exclusivamente a su posible inclusión en el proceso de definición del proyecto que se implementará en las especificaciones de un eventual procedimiento de contratación posterior por parte de EMASESA.

Jornada informativa Consulta Preliminar al Mercado

Para dar visibilidad a este proceso, se llevó a cabo una jornada informativa de la Consulta Preliminar al Mercado, para la que se realizaron labores de difusión en redes y otros medios, así como contactos con clústeres, asociaciones de empresas tecnológicas y otras entidades (otros Ayuntamientos, Universidad...):

La jornada se llevó a cabo en Sevilla, el 3 de junio de 2019 y los objetivos principales se enfocaron en:

1. Antecedentes y descripción detallada del proyecto MITLOP.
2. Describir y definir el Proceso de consulta al mercado.
3. Participación en el programa.

Esta jornada de apertura, a la que asistieron 45 personas, supuso un primer contacto entre la entidad contratante y las empresas asistentes.

En la Jornada, y durante todo el periodo de la CPM, se recibieron preguntas formuladas por algunas de las empresas participantes en el proceso, que fueron resueltas por parte del equipo técnico del Programa y publicadas en la página web de referencia de la consulta.

Taller informativo - Aclaraciones

Complementariamente, el 13 de junio de 2019 se celebró en el EDAR de Copero un taller informativo dirigido a aquellas entidades interesadas en participar en la Consulta Preliminar al Mercado del MITLOP, “Modelo integrado de gestión de lodos de depuración y de otros residuos orgánicos”.

Durante la sesión, que contó con la presencia de 27 asistentes, se explicó el funcionamiento de las consultas preliminares al mercado y se resolvieron las dudas y cuestiones remitidas previamente por las entidades y que se pueden consultar en la web:

<http://www.emasesa.com/compra-publica-innovadora/>

Empresas participantes

Entidades y propuestas presentadas al Reto:

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Empresa	Acrónimo propuesta	Empresa	Acrónimo propuesta
BIOMASA PENINSULAR UTE	LeF Match	MAGTEL-TECNALIA-CIRCE	Trecycle
BIOVIC	Fergar	NEDGIA	Galgreen
CADAGUA	Biosec	IAXXON-INESPRO	Túnel Alcolea
	HTC	David Nieto	Retorna
CENTA - RIOGLASS	Lodosol	SANDO	Valorecia
CENTA – ARIEMA - CIMNE	HyCool	SUEZ	Gelosuez
CENTA - UNIVERSIDAD DE SEVILLA	EcoLEnz	teCH4+ UNIVERSIDAD DE SEVILLA- UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	GIRO
FACSA-VALORA	Giro	TRACO	Evcua
FCTIVC-VICOMTECH	Digiest 4.0	VALORIZA	VSM

Entrevistas con las empresas participantes

Tras la recepción y análisis de las propuestas presentadas por las entidades participantes, el equipo del proyecto mantuvo entrevistas individuales con algunas de ellas. Durante dichas entrevistas las empresas presentaron sus soluciones en detalle, y el equipo del programa tuvo la oportunidad de profundizar en las mismas, obteniendo información que podrá ser utilizada para diseñar el posible futuro pliego de contratación del nuevo modelo de gestión.

- BIOMASA PENINSULAR UTE
- CADAGUA
- CENTA
- FACSA – VALORA
- MAGTEL – TECNALIA - CIRCE
- SUEZ
- TE CONSULTING HOUSE 4 PLUS, SL, Universidad de Sevilla (US) y Universidad Valladolid (UVa)

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Dada la complejidad técnica y la variedad de las soluciones propuestas en los retos, se solicitaron ampliaciones de información con el objeto de obtener un mayor nivel de detalle y de homogeneizar la información recibida para cada uno de los retos.

4. Resultado de las CPM

El pasado 28 de junio de 2019 se cerró el plazo de recepción de solicitudes y se procedió a su análisis. Los resultados fueron los siguientes:

- Se han presentado 24 entidades:
 - 18 empresas privadas de las siguientes características:
 - 1 autónomo.
 - 3 micropymes (<10 empleados).
 - 4 pymes (-50 empleados).
 - 4 medianas empresas (entre 50 y 250 empleados).
 - 6 grandes empresas (+250 empleados).
 - 1 centro tecnológico.
 - 3 centros de investigación.
 - 2 universidades públicas.
- 18 propuestas recibidas en la Consulta:
 - 9 de las propuestas son conjuntas entre varias entidades.
 - 9 de las propuestas están planteadas por una sola entidad.
 - 17 de las 18 propuestas provienen de entidades que han hecho Inversión en I+D en los últimos 3 años.
 - 17 de las 18 propuestas provienen de empresas que declaran tener experiencia en el ámbito de la gestión de residuos.
 - 17 de las 18 propuestas provienen de empresas que declaran tener experiencia en diseño industrial y de procesos.
 - Los 17 proponentes declaran tener experiencia en el sector del agua.
 - 14 de los 17 proponentes declaran tener experiencia en el sector agrícola.
- Los sectores representados son los siguientes (Código CNAE, 2 dígitos):
 - 36: Captación, depuración y distribución de agua.
 - 37: Recogida y tratamiento de aguas residuales.
 - 38: Tratamiento y eliminación de residuos; valorización.
 - 42: Ingeniería civil.
 - 45: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas.
 - 35: Sector energético.
 - 70: Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría y gestión empresarial.
 - 72: Investigación y Desarrollo.
 - 71: Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería, ensayos y análisis técnicos.
 - 73: Publicidad y estudios de mercado.
 - 74: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.
 - 85: Educación.
 - 94: Actividades asociativas.
- Procedencia de las propuestas:

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

- 7 de los 17 proponentes tienen sede en Andalucía.
- 5 de los 17 proponentes tienen sede en Madrid.
- 1 de los proponentes tiene sede en Castilla y León.
- 1 de los proponentes tiene sede en Castilla La Mancha.
- 1 de los proponentes tienen sede en Cataluña.
- 1 de los proponentes tiene sede en la Comunidad Valenciana.
- 1 de los proponentes tiene sede en Euskadi.
- Aspectos destacables:
 - Amplia respuesta del mercado.
 - Participación de grandes y pequeñas empresas y centros tecnológicos y de investigación.

Conclusiones extraídas

El proceso de gestión de la información para los trámites de la CPM ha funcionado correctamente. En todo momento han estado disponibles los formularios, documentos, etc., en la sede electrónica.

De acuerdo con la información recibida del mercado, se constata que en este ámbito existen diversas soluciones basadas en tecnología existente, si bien no cumplen totalmente con las necesidades expuestas y se contempla la necesidad de que exista un desarrollo tecnológico y adecuación específica para el proyecto.

Por este motivo, dada la información técnica aportada por las empresas y los TRLs de las tecnologías implicadas en el proyecto, se considera adecuado iniciar un procedimiento de Compra Pública de Tecnología Innovadora (CPTI).

Se destaca que han participado en la consulta grandes empresas tecnológicas, referentes en el sector, que han aportado su conocimiento e indicado los desarrollos que deben afrontar para cumplir con los exigentes requisitos del proyecto MITLOP, destacando la novedad y riesgo de una aproximación integral, que recoge múltiples soluciones parciales en la frontera del estado del arte, al problema de la valorización de lodos de depuración.

Conclusiones técnicas

El equipo técnico del proyecto realizó un estudio de las propuestas presentadas por las empresas participantes, teniendo en cuenta puntos críticos como la producción de lodos, la limitación de estructurante, las instalaciones existentes o la normativa en materia de gestión de lodos, entre otros.

A partir del análisis de las propuestas se extrajeron las siguientes conclusiones, que servirán para una mejor definición de las necesidades de los pliegos de las futuras licitaciones:

1. Unidad de Compostaje de lodos: se valora la instalación de túneles de fermentación con uso de lodo seco como estructurante, que reduciría de forma considerable la necesidad de disponer de biomasa vegetal como agente bulking. Se valora la eliminación del transporte de lodos mediante camión desde la EDAR

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

- Copero, sustituyéndose por el bombeo del lodo líquido por tubería y deshidratación en las instalaciones del complejo ambiental.
2. Unidad de secado: se contempla la reutilización de las Naves de Secado Solar con robotización del llenado, remoción y vaciado del lodo seco. Incorporación de sistemas de captación de energía (campo de captadores) que optimice el balance energético del sistema.
 3. Tratamiento de aire: se valora el uso de biofiltros convencionales para las Naves de Secado Solar y abatimiento químico (scrubber) con biofiltros avanzados para la nave de compostaje. También se valora la posible implantación de una plataforma inteligente de gestión avanzada de la calidad del aire y olores, un sistema predictivo de alerta temprana para el control de las emisiones odoríferas, que tendrá como principal objeto convertirse en un centro de apoyo a la decisión y de control y comunicación de calidad del aire en el entorno, garantizando la toma de decisiones de la explotación diaria de la instalación y facilitando la detección de las situaciones no ordinarias y contingentes, integrando la comunicación como un aspecto relevante de cara a la sociedad y la opinión pública.
 4. Unidad de educación ambiental: aula didáctica para la divulgación de la cultura del agua, con el fin de dar a conocer a la población las actividades de saneamiento y depuración en el ciclo del agua y concienciar a la población sobre un uso adecuado del agua y del saneamiento, y por supuesto la gestión responsable de residuos.
 5. Unidad e experimentación de nuevas tecnologías: se contempla la puesta en marcha de una unidad que lleve a cabo estudios con un alto carácter innovador, de un eminente carácter demostrativo y aplicación directa.
 6. Unidad e investigaciones agrarias: la innovación de la propuesta reside en disponer de un centro de investigación en el que se puedan obtener conclusiones y recomendaciones sobre el uso de compost de lodos en la agricultura. El centro estaría destinado a acoger grupos de interés para que puedan realizar trabajos de fin de grado, máster o tesis incluso dentro de la Catedra del Agua de EMASESA.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Anexo I: Formulario de propuesta

DATOS BÁSICOS			
Nombre de la entidad proponente			
Breve descripción de la entidad			
Nombre de la propuesta			
Acrónimo			
Reto al que responde la propuesta	<input type="checkbox"/> MITLOP		
DATOS PROPONENTE			
Persona Física	<input type="checkbox"/>		
Persona Jurídica	<input type="checkbox"/>		
Sector o ámbito de actividad (CNAE ¹):			
Tipo de Entidad (Autónomo, Empresa privada, Empresa pública, Centro de Investigación, Universidad, Centro Tecnológico, Otro):			
Propuesta conjunta de varias personas físicas o jurídicas	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Marque SÍ o NO			
Tamaño de su entidad en la actualidad (N.º de personas en plantilla)			
Centros y principales recursos de I+D (personales y materiales) en UE, España y resto del mundo			
Facturación total de su entidad en los últimos 3 ejercicios (€)	2018	2017	2016
DATOS DEL INTERLOCUTOR/REPRESENTANTE			

1 CNAE: Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Nombre del Interlocutor (o representante de la propuesta en caso de propuesta conjunta)		
Teléfono		
Correo Electrónico		
Dirección		
INFORMACIÓN ADICIONAL		
¿Su entidad tiene facturación de tecnologías similares a las de la presente propuesta en últimos 3 ejercicios? Responda SÍ o NO	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, diga cuál fue la facturación aproximada de tecnologías similares a las de esta propuesta en los últimos 3 ejercicios (dato agrupado de los 3 ejercicios)		
¿Considera que su entidad dispone de certificaciones relevantes para acometer los retos que se propone? Responda SÍ o NO	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique cuáles son esas certificaciones (máx. 300 caracteres)		
¿Considera que el personal de su entidad tiene calificaciones que son específicamente relevantes para acometer el reto que se propone? Responda SÍ o NO	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique cuáles son esas		

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

calificaciones (máx. 300 caracteres)		
¿Ha realizado inversión en I+D en los últimos 3 ejercicios? Responda SÍ o NO	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique cuál ha sido el importe de dicha inversión en los últimos 3 ejercicios (dato agrupado de los 3 ejercicios)		
¿Su entidad ha obtenido financiación pública de concurrencia competitiva para proyectos de I+D en alguno de los 3 últimos ejercicios? Responda SÍ o NO	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique el volumen de financiación captada en los últimos 3 ejercicios (dato agrupado de los 3 ejercicios)		
Para el reto planteado, aportar información detallada con relación a investigaciones, desarrollo de soluciones, publicaciones, etc., realizados o realizándose cuyo objeto sea similar al indicado	<p>Investigaciones. Descripción detallada.</p> <p>Desarrollo de soluciones. Descripción detallada.</p> <p>Publicaciones. Descripción detallada.</p> <p>Otros. Descripción detallada.</p>	
Experiencia previa relacionada con la totalidad o parte del reto <i>(no vinculante para la participación en la consulta)</i>		
¿Tiene experiencia en el ámbito de la gestión de residuos?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Si es así, indique los principales proyecto en los que ha participado.		

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

<p>¿Tiene experiencia en diseño industrial y de procesos?</p> <p>Si es así, indique los principales proyectos en los que ha participado.</p>	<p>SÍ <input type="checkbox"/></p>	<p>NO <input type="checkbox"/></p>
<p>¿Tiene experiencia en el sector del agua?</p> <p>Si es así, indique algunos de los proyectos principales realizados.</p>	<p>SÍ <input type="checkbox"/></p>	<p>NO <input type="checkbox"/></p>
<p>¿Tiene experiencia en el sector agrícola?</p> <p>Si es así, indique algunos de los proyectos principales realizados.</p>	<p>SÍ <input type="checkbox"/></p>	<p>NO <input type="checkbox"/></p>
<p>Descripción de la propuesta de solución</p>		
<p>Breve resumen de la propuesta de solución: especificación funcional (máximo 1.250 caracteres) Descripción de la posible idea que pueda satisfacer la necesidad planteada por parte de la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A., descrita desde un enfoque funcional</p>		
<p>Duración estimada para la ejecución de la propuesta planteada (meses)</p>		
<p>Coste estimado del desarrollo de su solución propuesta (€)</p>		
<p>El proyecto planteado, ¿está en línea con su estrategia de</p>		

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

negocio? Explicar en qué línea y cómo	
¿Estaría su entidad interesada en participar en la licitación de este proyecto?	
Su entidad, ¿tiene experiencia en desarrollos relacionados con el proyecto planteado? ¿Cuáles? (indicar por cada proyecto: año de ejecución, importe, breve descripción de los resultados)	
Elementos de innovación (nuevas tecnologías entregadas y soluciones innovadoras) o Resultados de I+D esperados. Específicamente, diga cuáles son los elementos diferenciadores de su propuesta frente a los productos y servicios que se encuentran ya disponibles en el mercado (máx. 850 caracteres)	
Necesidades tecnológicas para la aplicación de su propuesta (indicar un ejemplo)	
Nivel de madurez actual en el que se encuentra su solución propuesta (en caso de conocer en nivel de madurez tecnológica (TRL ²) en el que se encuentra, indíquelo)	
Resultados de I+D que se espera generar (máx., 850 caracteres)	

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Indique las regulaciones y normativa asociada a la necesidad planteada		
Considera que existe alguna limitación o barrera específica para el despliegue del producto en el mercado ¿Cuál?		
El alcance del proyecto planteado ¿es claro y factible?		
¿Cuáles son las principales ventajas que se encuentran de la solución propuesta frente a otras? Indique los valores diferenciales de la propuesta		
Sobre los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial (DPII), a priori y por las características de su entidad, ¿ésta tiene limitaciones para compartir los DPII con el organismo contratante o para establecer un royalty sobre las ventas futuras de la solución propuesta?	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique, ¿de qué tipo? o si no existen, ¿Qué porcentaje considera que podría ser compartido con el organismo contratante? ¿Qué porcentaje del precio de venta podría ser establecido como canon?		
¿Cuáles considera que son los principales riesgos del proyecto?		
¿Tiene intención de presentarse a futuras licitaciones relacionadas con el reto?	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Esta información, o parte de ella, se publicará en las conclusiones de la Consulta Preliminar al Mercado en aras de favorecer la colaboración entre los participantes, así como de estos agentes interesados que no hayan participado en la misma.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Declaraciones Obligatorias

Autorizo a la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. al uso de los contenidos de las propuestas.

Este uso se limitará exclusivamente a la posible inclusión de los contenidos en el proceso de definición de las líneas de trabajo, que se concretará en los posibles pliegos de los posibles procedimientos de contratación que se tramiten con ulterioridad bajo la fórmula de Compra Pública de Innovación u otra:

La propuesta presentada está libre patentes comerciales, copyright o cualquier otro derecho de autor o empresarial que impida su libre uso por parte de la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. o de cualquier otra empresa colaboradora en el desarrollo de futuros proyectos:

Autorización de uso de los datos aportados (marque SÍ o NO)

Importante: Autorizo a que esta información se incorpore a un fichero, con la finalidad de gestionar los datos de los participantes en la consulta al mercado, manteniéndose bajo responsabilidad de la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A., siempre que las personas usuarias no manifiesten lo contrario. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición pueden ejercerse dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@emasesa.com.

Para más información, puede consultar <http://www.emasesa.com/politica-de-proteccion-de-datos/>

SÍ NO

Relación de documentación adjunta aportada		
En el caso de que los hubiese, indique la documentación que acompaña a su propuesta y que proporcione mayor información acerca de la idea propuesta.		
Nombre del archivo:	Breve descripción:	Confidencial*
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>

*Marcar en el caso de que la documentación correspondiente sea confidencial.

Anexo II: Preguntas frecuentes

Con el fin de facilitar la comunicación con las empresas participantes y de proporcionar información actualizada a lo largo de todo el proceso, se publicó en el sitio web oficial del Programa un documento de preguntas frecuentes que se actualizaba de manera periódica, con la adición de nuevas consultas planteadas por las entidades.

A continuación, se muestran las preguntas frecuentes de la última versión actualizada:

Dudas del proceso en general

Questions about the process in general

1. ¿Qué se busca con la Consulta?

What is this Preliminary Market Consultation looking for?

Se busca la presentación de propuestas innovadoras destinadas a dar respuesta a una serie de retos mediante el empleo de tecnologías que superen las prestaciones de las existentes actualmente en el mercado.

Estas propuestas servirán para evaluar las capacidades del mercado y definir las especificaciones funcionales que impliquen innovación y sean factibles de alcanzarse a través de una eventual Compra Pública de Innovación u otro instrumento de contratación pública.

El objeto de este tipo de procedimiento no es la recepción de ofertas, sino la recepción de soluciones que ayuden a resolver las necesidades no cubiertas en EMASESA.

The presentation of innovative proposals aimed to answer a series of challenges through the use of technologies that exceed the benefits of those currently existing in the market.

These proposals will serve to evaluate market capabilities and define functional specifications that imply innovation and are feasible to be achieved through an eventual Public Procurement of Innovation or another public procurement instrument.

The purpose of this type of procedure is not the reception of offers, but the reception of solutions that help to solve the needs not covered in EMASESA.

2. ¿La Consulta tiene criterios de selección?

Does this Preliminary Market Consultation include selection criteria?

La consulta no tiene criterios de selección. Habrá criterios específicos en las futuras licitaciones.

The Consultation does not have selection criteria. There will be specific criteria in future tenders.

3. ¿Qué soluciones se buscan, más o menos alejadas de mercado?

What kinds of solutions are needed, and how far should they be from what it is already available in the market?

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

En principio no se están buscando que estén más alejadas del mercado o más cercanas. Se está buscando que sean innovadoras y fundamentalmente que resuelvan el problema o mejore el servicio público.

It is important that solutions are innovative and aimed to solve the problem or improve the public service. Whether the solution is far or close to the market doesn't matter, both are possible. However, it is important to know the status of these solutions.

Dudas sobre el formulario

Questions about the application form

1. ¿Cómo se puede obtener el formulario de solicitud, anuncios y demás documentación oficial?

How can you obtain the application form, announcements and other official documentation?

Se ha publicado en la página de EMASESA:

It has been published on EMASESA web page in an informative way.

<http://www.emasesa.com/compra-publica-innovadora/>

2. ¿Es posible presentar varias propuestas?

Is it possible to submit several proposals?

Es posible, tanto presentar una solución que resuelva las necesidades de más de una necesidad, como presentar varias propuestas para cada una de las necesidades que aplica.

It is possible, both to present a solution that meets the needs of more than one need, and to present several proposals for each of the needs that apply.

3. ¿Es posible presentar una propuesta en colaboración con otra entidad?

Is it possible to present a proposal in collaboration with another entity?

Es posible tanto presentar una propuesta de forma individual (afrentar el proyecto de forma independiente) como de manera conjunta (afrentar el proyecto de manera integral en formato red de colaboración u otra que se considere).

It is possible both to present a proposal individually (to face the project independently) and jointly (to approach the project in a comprehensive way in a collaborative network format or another that is considered).

4. ¿Vincula la entrega de una propuesta para un futuro proceso de contratación?

Does it link the submission of a proposal for a future contracting process?

Los posibles procedimientos de contratación futuros estarán abiertos a todas las propuestas posibles que cumplan las condiciones establecidas, hayan o no estado ligadas a la consulta preliminar al mercado. La entrega de propuestas en la Consulta

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Preliminar al Mercado no comportará la generación de incentivos o ventajas para las empresas participantes a la hora de adjudicar futuros contratos, ni se reconocerá como criterio de adjudicación o como valor ponderable favorable.

Possible future contracting procedures will be open to all possible proposals that meet the established conditions, whether or not the companies have been participating in the preliminary consultation of the market. The submission of proposals in the Preliminary Consultation to the Market will not entail the generation of incentives or advantages for participating companies when awarding future contracts, nor will it be recognized as an award criterion or as a favorable ponderable value.

5. ¿Cómo se contempla la confidencialidad de la documentación presentada?

How is the confidentiality of the submitted documentation taken into consideration?

Los participantes incluirán en la información que faciliten su consentimiento expreso para que EMASESA pueda difundir su participación y las cuestiones y/o soluciones planteadas en el procedimiento de consulta.

No obstante, EMASESA no podrá divulgar la información técnica o comercial que, en su caso, haya sido facilitada por los participantes y estos hubieran designado y razonado como confidencial.

Serán los participantes quienes deben identificar la documentación o la información técnica o comercial que consideran que tiene carácter confidencial. Los participantes podrán designar como confidenciales alguno/s de los documentos aportados como anexos. Esta circunstancia deberá reflejarse claramente (de cualquier forma, o al margen) en el propio documento designado como tal.

En ningún caso podrá ser confidencial el formulario de solicitud.

The participants will include, together with the information that they provide, their express consent so that EMASESA can disseminate their participation and the questions and / or solutions raised in the consultation procedure.

However, EMASESA may not disclose the technical or commercial information that, if applicable, has been provided by the participants and they have been designated and reasoned as confidential.

It will be the participants who must identify the documentation or the technical or commercial information that they consider to be confidential. Participants may designate as confidential any / s of the documents provided as annexes. This circumstance must be clearly reflected (in any way, or on the margin) in the document designated as such.

The application form cannot be confidential.

6. ¿Cuál es el sector o ámbito de actividad CNAE?

What is the sector or scope of CNAE activity?

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

El CNAE hace referencia a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas. La entidad responsable de la propuesta debe indicar, si le aplica, el CNAE al que pertenece. Esta declaración se realiza a título meramente informativo

The CNAE refers to the National Classification of Economic Activities. The entity responsible for the proposal must indicate their CNAE (if applicable). This declaration is for information only.

7. Qué significa: ¿Contribución económica del licitador a la iniciativa (€, entendiendo por tal la suma de todas las contribuciones en medios y recursos del licitador)?

What does it mean: The tenderer's financial contribution to the initiative (€, meaning the sum of all contributions in the bidder's facilities and resources)?

Este apartado es más específico del tipo de Compra Precomercial. Se refiere a los medios que el proponente estaría contribuyendo al proyecto (p.e. licencias, propiedad intelectual).

This section is more specific to the type of Pre-Commercial Purchase. It refers to the means that the proponent would be contributing to the project (eg licenses, intellectual property).

8. Qué significa ¿Compartir los derechos de propiedad intelectual con el organismo contratante o para establecer royalties sobre las ventas?

What does it mean: Share intellectual property rights with the contracting agency or to establish royalties on sales?

Existen derechos de propiedad preexistentes que son de las entidades, puede haber propiedades preexistentes del comprador público y por último, las que se generen en el marco de la colaboración. La entidad deberá plantear en la propuesta su modelo de gestión de la propiedad intelectual (el preexistente que tiene la entidad y el que se generará en el marco de la colaboración) que considere oportuno.

En la futura licitación se regulará dicha propiedad intelectual.

There are pre-existing property rights that belong to the entities, there may be pre-existing properties of the public buyer and finally, those that are generated within the framework of the collaboration. The entity must present in the proposal its intellectual property management model (the pre-existing one that the entity has and the one that will be generated within the framework of the collaboration) that it considers appropriate.

The intellectual property will be regulated in the future tender.

9. ¿Cuál es el formato para presentar las solicitudes y documentación anexa?

What is the format to submit the applications and attached documentation?

El formato de presentación será en Word o pdf.

The presentation format will be in Word or pdf.

10. ¿Se podrán presentar ofertas con soluciones parciales que solo den solución a parte de los requisitos enunciados?

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Can offers be submitted with partial solutions that only give a solution to part of the requirements listed?

Sí. Pueden presentar propuestas con soluciones parciales.

Yes. Proposals with partial solutions can also be submitted.

11. ¿Los grupos de investigación pueden participar en las propuestas?

Can the research groups participate in the proposals?

Efectivamente, podrán participar en la Consulta cualquier persona física o jurídica, con especial cuidado de no generar una situación de conflicto de interés para una futura licitación. Para ello se ha generado un reglamento interno que regula dichas situaciones y así evitar conflictos de interés.

In fact, any physical or legal person may participate in the Consultation. However, a situation of conflict of interest for a future tender needs to be avoided. To this end, an internal regulation has been created that regulates these situations and thus avoid conflicts of interest.

12. Una vez enviada la solicitud, ¿Cuáles son los procedimientos?

Once the application is submitted, what are the next procedures?

Tras la consulta preliminar, se dará publicidad a los resultados de la misma, respetando el principio de confidencialidad.

Si se estima procedente, se podrá comenzar con la redacción y la tramitación de la/s licitación/es a partir de las ideas de soluciones recogidas como resultado de la consulta.

En todo caso, estos procedimientos estarán abiertos a todas las propuestas posibles que cumplan las condiciones establecidas, hayan o no estado ligadas a la consulta preliminar al mercado.

After the preliminary consultation, the results of the consultation shall be publicized, respecting the principle of confidentiality.

If it is considered appropriate, it will be possible to start with the drafting and processing of the tender (s) based on the ideas of solutions collected as a result of the consultation.

In any case, these procedures will be open to all possible proposals that meet the established conditions, whether or not they have been linked to the preliminary consultation to the market.

13. ¿Cómo se deben mandar las propuestas?

How to present a proposal?

Las propuestas deben enviarse al mail cpi@emasesa.com

Proposals must be sent to cpi@emasesa.com

14. En el apartado de “Derechos de Explotación de la Propiedad Intelectual e Industrial”, ¿a qué se refiere que no se pueda mencionar una fabricación o una procedencia

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

determinada o un procedimiento concreto, ni hacer referencia a una marca, a una patente o a un tipo, a un origen o a una producción determinados?

In "Exploitation Rights of Intellectual and Industrial Property" section, what does it mean that you cannot mention a manufacturing or specific origin, or concrete procedure, nor refer to a brand, a patent or a type, a certain origin or production?

El contenido de las propuestas debe describirse desde una perspectiva funcional. Aunque puedan incluirse prescripciones técnicas concretas, no deben mencionarse ni marcas ni sobre todo productos concretos ya que, la consulta preliminar al mercado tiene como objetivo preparar las licitaciones posteriores, pero no puede dar como resultado el beneficiar a ningún participante en la propia consulta, lo que ocurriría si en el pliego se utilizan marcas o nombres de productos concretos.

The content of the proposals must be described from a functional perspective. Although mention of specific technical requirements can be included, neither brands nor especially specific products should be mentioned. The use of the content of the proposals is exclusively limited to the preparation of the later public procurement process, and it cannot benefit any participant in the Preliminary Consultation.

Dudas sobre los próximos pasos

Questions about the next steps

1. ¿Cuál es el plazo límite para enviar propuestas?

What is the deadline to submit proposals?

El plazo límite de presentación de propuestas es el 28 de junio a las 23:59 p.m.

The deadline for submission of proposals is the 28th of June, at 23:59 p.m.

2. ¿Se avisará a los participantes sobre nueva información relativa a los avances de las consultas preliminares?

Will the participants be notified of new information regarding the progress of the preliminary consultations?

Se avisará por los canales adecuados.

Notifications will be sent out using the appropriate channels.

3. Con respecto a las entrevistas con proponentes para recabar mayor información, ¿serán antes o después del cierre del plazo de solicitudes?

With regard to interviews with proponents to gather more information, will they be before or after the deadline for applications?

Las entrevistas se llevarán a cabo una vez finalizado el plazo de recepción de propuestas.

The interviews will be carried out once the deadline for receipt of proposals has expired.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

4. ¿Se llamará a entrevista a todos los proponentes?

Will all the proponents be called for an interview?

No, sólo se citará a aquellas entidades con propuestas atractivas y que sea necesario recabar más información en detalle.

No, only those entities with attractive proposals will be cited and it will be necessary to gather more information in detail.

5. ¿Cuáles van a ser los presupuestos para licitación?

What will be the bidding budgets?

14 millones de euros (dato provisional)

€ 14 million for tenders (Provisional data)

6. ¿Vincula la entrega de una propuesta para un futuro proceso de contratación?

Does it link the delivery of a proposal for a future procurement or tender process?

Las propuestas determinarán las líneas de las futuras licitaciones. Sin embargo, los proponentes no tendrán ningún tipo de ventaja en el proceso de contratación final por su participación en la consulta.

The proposals will determine the lines of future tenders. However, the proponents will not have any type of advantage in the final hiring process due to their participation in the consultation.

7. ¿Todos los elementos del proyecto se presentarán en una única licitación o se publicarán licitaciones de forma secuencial?

Will all elements of the project be submitted in a single tender or will several bids be published sequentially?

Tras la consulta preliminar, durante la redacción de la/s licitación/es y según las ideas de soluciones recogidas como resultado de la consulta, se podrá decidir si es necesaria una sola licitación o varias.

After the preliminary consultation, during the drafting of the tender/s and, according to the ideas of solutions collected as a result of the consultation, it will be possible to decide if one or several tenders will be necessary.